



SUBVENCIONES PARA EL
FOMENTO DE LA INDUSTRIA
4.0 O DIGITALIZACIÓN
INDUSTRIAL EN CASTILLA Y
LEÓN

OV

CONSULTORES



Objeto Financiación de proyectos relacionados con la Industria 4.0 o Digitalización Industrial que apliquen tecnologías dentro del ámbito de la fabricación avanzada en Castilla y León, para mejorar la competitividad de las empresas mediante la transformación digital de sus procesos, productos o modelos de negocio, incentivando la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica, así como las inversiones en maquinaria y equipamiento avanzado (hardware y software) en esta materia.

Beneficiarios Empresas industriales (tanto Pymes como gran empresa) con algún centro de trabajo en CyL, que cumplan los siguientes requisitos:

- Inscritas en el Registro Industrial de Castilla y León y siempre que hayan presentado comunicación de inicio de actividad ante el órgano competente en materia de industria y/o solicitud de autorización con anterioridad a la solicitud de ayuda
- Tener más de 2 años de antigüedad
- Tener un proyecto que cumpla los requisitos de la convocatoria
- No estar incurso en prohibiciones o tener la consideración de empresa en crisis
- Cumplir con la cuota de puestos de trabajo reservados a personas con discapacidad
- Cumplir la obligación de contar con un Plan de Igualdad (para empresas de 50 o más trabajadores)

Tipología Proyectos de Industria 4.0 o Digitalización industrial, ligados a producto-proceso industrial que incorpore o haga uso de las siguientes tecnologías:

a) Proyectos de Fabricación Avanzada con maquinaria y/o equipamiento (hardware y software) avanzado que incorpore técnicas de Big data y analítica avanzada, con el objetivo de identificar (Business Intelligence, Data Mining...) o predecir patrones de comportamiento (OEE, mejora continua, etc.) facilitando la toma de decisiones

b) Proyectos de Fabricación Aditiva que promuevan la producción/fabricación flexible a través de diferentes tipos de materiales, nuevas piezas, etc., para satisfacer las necesidades de un sector o una empresa industrial específica.

c) Proyectos de Robótica Avanzada y Colaborativa que incorporen robots conectados que colaboren en tiempo real con los trabajadores, otros robots o máquinas, mejorando los procesos e incrementando la productividad

d) Proyectos de IIoT que permitan sensorizar y garantizar la conectividad de todo tipo de dispositivos y maquinaria dentro de la fábrica, para recoger, monitorizar e intercambiar información en tiempo real

e) Proyectos de Inteligencia Artificial en entorno industrial donde máquinas o equipos de planta sean capaces de aprender y tomar decisiones de manera autónoma. Incorporación de técnicas de Machine Learning o Deep Learning que permita

predecir comportamientos (mantenimiento predictivo) detectar objetos, identificar imágenes o reconocer instrucciones, permitiendo automatizar y ampliar el conocimiento sobre los activos y procesos de planta y ayudando a la toma de decisiones

f) Proyectos de Sistemas ciber-físicos que incorporen componentes o maquinaria dotados de capacidades de computación y conectividad avanzadas

g) Proyectos de Realidad Virtual que permitan la recreación de situaciones reales en entornos simulados o ambientes virtuales

h) Proyectos de Realidad Aumentada y asistencia remota, que incorporen tecnologías que permitan al usuario visualizar información gráfica y contenidos superpuestos sobre la imagen del mundo real

i) Proyectos de Gemelos Digitales (Digital Twins) que generen una réplica virtual de un objeto o sistema con el fin de monitorizarlo para analizar su comportamiento y mejorar su eficacia conectando de manera bidireccional el entorno físico y el digital



REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- No haberse iniciado con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda.
- Que se realice, previamente al desarrollo del proyecto, un Plan estratégico de Industria 4.0 o Digitalización Industrial, o un estudio de Viabilidad del Proyecto de Industria 4.0 o Digitalización Industrial.
- La maquinaria y/o equipamiento avanzado debe ser nuevo, y entregado y puesto en marcha a partir de la fecha de presentación de la ayuda, y dentro del plazo de ejecución, y deberá suministrarse e instalarse en la empresa beneficiaria.
- Sólo puede presentarse una única solicitud de ayuda por beneficiario
- El plazo de ejecución será desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta el 1 de septiembre de 2022.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Inversiones en activos inmateriales y/o materiales relacionados con la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (software y hardware), u otro equipamiento necesario para su funcionamiento.
- Colaboraciones externas necesarias para el diagnóstico e implantación del proyecto de Industria 4.0 prestados por entidades que acrediten experiencia en la materia

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- Dietas y desplazamientos
- Elaboración de material didáctico y formación



CONSULTORES





CONSULTORES

TIPO Y CUANTÍA AYUDA

Subvención a fondo perdido del 50% de los costes considerados subvencionables, con un 10% adicional para centros ubicados en las zonas con Programas Territoriales de Fomento.

- Subvención mínima de 30.000 €. Los proyectos que no superen este mínimo no serán subvencionables
- Subvención máxima de 150.000 €
- La subvención correspondiente a las colaboraciones externas no podrá exceder del 25% del total de la subvención concedida.

LÍMITES / INCOMPATIBILIDAD

Ayudas sujetas al régimen de mínimos. Límite máximo de 200.000 € (por empresa incluidas las vinculadas) a lo largo de 3 ejercicios fiscales.

Subvención incompatible con cualquier otra ayuda pública para esta misma actuación

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 14 de mayo de 2021 (inclusive).



CRITERIOS DE VALORACIÓN - MÍNIMO 50 PUNTOS

1. Innovación tecnológica y medios para llevar a cabo el proyecto. De 0 a 30 puntos.

- 1.1 Grado de innovación tecnológica. De 0 a 5 puntos.
- 1.2 Estudio comparativo entre situación de partida y tras la implantación. De 0 a 5 puntos.
- 1.3 Tipología de las tecnologías implementadas. De 0 a 5 puntos.
- 1.4 Calidad técnica del equipo de trabajo y colaboración externa. De 0 a 5 puntos.
- 1.5 Adecuación de los medios técnicos al proyecto. De 0 a 5 puntos.
- 1.6 Claridad y coherencia del estudio de mercado. De 0 a 5 puntos.

2. Impacto del proyecto en la industria. De 0 a 20 puntos

3. Grado de elaboración, coherencia, detalle y claridad del plan de trabajo. De 0 a 10 puntos.

- 3.1 Claridad y detalle del cronograma. De 0 a 2 puntos.
- 3.2 Claridad, coherencia y sencillez del estudio presentado. De 0 a 3 puntos.
- 3.3 Adecuación del presupuesto a los objetivos. De 0 a 3 puntos.
- 3.4 Adecuación del presupuesto a la capacidad económica del beneficiario. De 0 a 2 puntos.

4. Tamaño de la industria. De 0 a 20 puntos

Se valorarán con 20 puntos las solicitudes presentadas por pymes

5. Localización territorial. De 0 a 10 puntos

Se valorará con 10 puntos la ubicación del proyecto en alguno de los municipios del Programa Territorial de Fomento, o en una población que no exceda los 10.000 habitantes, o los 3.000 habitantes si la distancia es menor de 30 km de la capital de provincia.

6. Integración laboral de personas con discapacidad. 3 puntos.

- 6.1 Si no teniendo obligación legal, se acredita tener a trabajadores con discapacidad.
- 6.2 Si teniendo más de 50 trabajadores y obligación legal, se acredita tener un porcentaje mayor del exigido.
- 6.3 Aquellas industrias que cumplan la normativa y se comprometan a realizar las contrataciones oportunas para cumplir alguno de los puntos anteriores dentro del plazo de ejecución del proyecto.

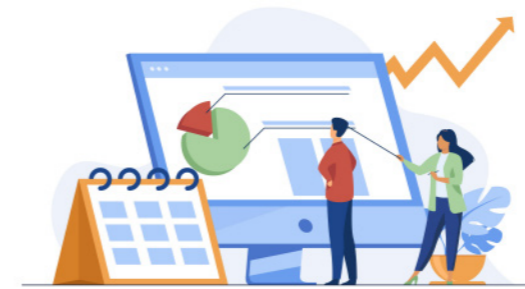
7. Estabilidad de los trabajadores. 3 puntos.

Se valorará que cuente con un porcentaje de trabajadores con contrato indefinido igual o superior al 30% de la plantilla.

8. Política de igualdad y conciliación. 2 puntos.

Se valorará que la industria aplique políticas de igualdad y de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

9. Empleo de determinados colectivos residentes en Castilla y León. 2 puntos.





**Si necesitas más
información
ponte en contacto
con nosotros
Te asesoramos**



 Calle Magallanes 7, 1ºD
47006 Valladolid

 administracion@nvconsultores.com

 +34 983 23 01 96 / +34 665 55 51 44